

II CONCURSO DE TIKTOK “8-M” ORGANIZADO POR LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS “GUADIANA” CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

I. CONVOCATORIA

La Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad Integral de Municipios “Guadiana” organiza el II concurso de TikTok “8-M” con motivo del Día Internacional de las Mujeres.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar todo el alumnado que curse Educación Secundaria y Bachillerato en cualquiera de los centros educativos del ámbito de la Mancomunidad.

Para poder participar en el Concurso es obligatorio presentar autorización del padre/madre o representante legal del menor, que aparece como Anexo I.

III. OBJETIVOS

- Fomentar la creatividad y libre desarrollo de la personalidad.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Poner en valor el papel de la mujer en la sociedad.

IV. BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Cada participante podrá presentar un solo vídeo con la siguiente temática: **“Papel de la mujer en la sociedad, la igualdad entre hombres y mujeres y las relaciones afectivas sanas e igualitarias”**. En caso de que algún/a participante presente más de una propuesta se considerará válida sólo la primera.
2. Los vídeos tendrán una duración máxima de 60 segundos.
3. Deben ser originales y propios del autor/a al que pertenece la cuenta.
4. No se permitirán vídeos ofensivos o que atenten contra los derechos de terceras personas.
5. El estilo es libre: puede incluirse canciones, bailes, efectos especiales...
6. Los vídeos, junto con las autorizaciones, se enviarán al correo electrónico igualdadguadianamancomunidad@gmail.com hasta el día 20 de marzo de 2024.
7. En el correo electrónico deberá aparecer el nombre y apellidos de la persona autora, así como la localidad y el centro educativo al que pertenece.

V. PLAZO

El plazo de realización de los vídeos a través de la plataforma TikTok, es del **28 de febrero al 20 de marzo**, ambos inclusive. Pasada esta fecha, los que se reciban no se tendrán en cuenta para el fallo del jurado.

El fallo del jurado **se hará público el jueves 21 de marzo** a través de la página web de la Mancomunidad y de la página de Facebook de esta.

La decisión del jurado se notificará a las personas premiadas, mediante los datos de contacto facilitados, a través de los centros educativos. El obsequio se entregará en el día acordado con el profesorado del centro.

VI. PREMIO

El jurado determinará el vídeo ganador, su autor o autora recibirá un premio consistente en material escolar.

VII. JURADO

El jurado estará compuesto por el equipo técnico de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género y personal de la Mancomunidad. Se reserva el derecho de la interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

VIII. DIFUSIÓN DE LOS VÍDEOS

Los vídeos recibidos pasarán a formar parte del archivo de la Mancomunidad. Además, los ganadores se publicarán en su página web, <https://mancomunidadguadiana.es/> así como en su página de la red social Facebook, Mancomunidad Guadiana.

IX. DERECHOS DE IMAGEN

1. Los vídeos recibidos por la Mancomunidad quedarán en **PROPIEDAD de la MANCOMUNIDAD**. Se hará uso público de los TikTok recibidos.
2. Las personas participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus vídeos sin abono de derechos. Ceden los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial de los vídeos y para que estos puedan incluirlos en sus emisiones, páginas web, redes sociales, y demás soportes de comunicación del que dispongan.

3. Las personas participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en los vídeos presentados, así como de toda reclamación por derechos de imagen.
4. Cualquier uso que se le dé al vídeo irá acompañado del nombre del autor/a en un lugar visible.
5. La participación en el concurso implica la **ACEPTACIÓN** de este supuesto.

X. RECHAZOS DE VÍDEOS

La Mancomunidad se reserva el derecho de admisión para aquellos casos en los que considere que las características de los vídeos presentados no se ajustan a la temática, que no son originales o que se consideren inadecuadas.

Un vídeo podrá ser rechazado por alguno de estos motivos:

- El vídeo no se ajusta a la temática propuesta.
- No se aporta la documentación exigida: datos de la autora o autor y autorización legal de un/a representante legal mayor de edad (progenitor/a o tutor/a legal) en los casos de los menores de edad.
- El trabajo no es original o esta cuestionada su autoría.
- Es rechazado por alguna persona del jurado por considerarlo inadecuado. En particular se consideran no adecuadas las imágenes relacionadas con la violencia, xenofobia y pornografía.

XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena **ACEPTACIÓN** de todas y cada una de estas bases y del fallo inapelable del jurado.